

17 de Marzo del 2008

**asunto:** Resolución del Contrato de Gestión de Autocartera con Riva y García 1877,SV, S.A. y firma de un Contrato de Liquidez con la misma entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **ELECNOR, S.A.** (la "Sociedad") comunica lo siguiente:

Se informa que la Sociedad ha resuelto el Contrato de gestión de autocartera que tenía suscrito con RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A. desde 2006 y ha firmado con este mismo Intermediario Financiero, con fecha 13 de marzo de 2008, un Contrato de Liquidez sometido a la *Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.*

La finalidad del nuevo Contrato de Liquidez es favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de ELECNOR. Los principales datos de dicho Contrato son los siguientes:

- PERIODO DE VIGENCIA: 17 de marzo de 2008 – 17 de marzo de 2009 (entendiéndose tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes).
- MERCADO EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS OPERACIONES: Bolsa de Barcelona.
- ACCIONES DESTINADAS A LA CUENTA DE VALORES (a fecha de la firma del Contrato): 89.834.
- SUMA DINERARIA DESTINADA A LA CUENTA DE EFECTIVO (a fecha de la firma del Contrato): 575.971,12 euros.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

**ELECNOR, S.A.**